

montes, ó términos redondos, que en lo antiguo fueron poblaciones, y en el dia están reducidos á pasto en la mayor parte, ó á uno, ó dos pobladores; causando el mayor dolor ver sin cultivo un terreno, que por su calidad podria ser de los mas fértiles de la península, y hacer feliz todo aquel Partido, socorriendo con mucha abundancia en años escasos á otros del Reyno, y en todos tiempos al Principado de Cataluña; cuyas ventajas sola, y únicamente podian lograrse por medio de la acequia que se proponia, y no de otra forma; y que baxo de este seguro concepto, y de que pendia de esta obra el hacer floreciente aquel pais, ó dexarle en el estado calamitoso, en que con frecuencia le ponia la escasez de aguas <sup>1</sup>,

<sup>1</sup> El estado deplorable que expresa de aquel territorio: la frecuencia con que la falta de aguas le pone en la constitucion mas infeliz: la expatriacion que á esto se sigue: la feracidad del terreno, y no haber otro medio para cortar estos daños, que la execucion de esta obra, es todo bien notorio. En el año pasado de mil setecientos ochenta y tres lo hizo así presente la Audiencia de Aragon á S. M., manifestando, y exponiéndole por único recurso, el de que